

Contenido

SIGLAS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

PALABRAS DEL VICE MINISTRO DE TRANSPORTE	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
CAPITULO 1	5
EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE	5
OBJETIVOS	5
OBJETIVOS 2009-2014	6
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	7
CAPITULO 2	7
EL ENFOQUE Y LAS PRIORIDADES	7
DIÁLOGO CONSTANTE	7
CONSENSO CON LOS ACTORES	7
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DEL TRANSPORTE	8
PRIORIDADES CON EL SECTOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO NACIONAL	8
CAPITULO 3	9
OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS	9
ASPECTOS GENERALES DEL TRANSPORTE	9
ASPECTOS GENERALES DE TRÁNSITO	10
MEJORAMIENTO DEL TRÁFICO	10
SEÑALIZACIÓN VIAL	11
EXÁMENES DE ASPIRANTES A LICENCIA DE CONDUCIR	12
EDUCACIÓN VIAL	12
CAMBIO DE PLACAS	12
ANTIDOPING	13
ACCIDENTES	13
PARQUE VEHICULAR	14
AUDIENCIAS REALIZADAS	14
ESQUELAS	15
DECOMISOS	15
ASPECTOS GENERALES DE NUEVOS PROYECTOS	16
ACTIVIDADES DE PRE-INVERSIÓN DEL SITRAMSS	16
LANZAMIENTO DE TARJETA PRE PAGO	18
VMT EJECUTA ASISTENCIAS TÉCNICAS NO REEMBOLSABLES	18
IMPLANTACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO	19
ASPECTOS GENERALES DE INSPECTORIA DE TRANSPORTE	20
FORTALECIMIENTO TÉCNICO	20

INSPECCIONES	20
QUEJAS Y DENUNCIAS	21
ASPECTOS JURIDICOS	21
DECRETO LEGISLATIVO N° 350.....	21
DECRETO LEGISLATIVO N° 349.....	22
REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE.....	22
PROHIBICIÓN DEL USO DEL CELULAR AL MOMENTO DE CONDUCIRSE.....	23
REFORMA A LA LEY TRANSITORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS.....	23
RESOLUCIÓN DE APELACIONES	23
TOMA DE AUDIENCIAS	23
REVISIÓN DE CONVENIOS.....	23
REFORMA AL DECRETO LEGISLATIVO N° 537.....	24
CAPITULO 4	24
DESARROLLO INSTITUCIONAL	24
ASPECTOS INFORMÁTICOS.....	25
CAPITULO 5	26
LIMITANTES DURANTE EL PERIODO	26
ASPECTOS INFORMÁTICOS.....	26

Palabras del Vice Ministro de Transporte

Por primera vez en la historia de El Salvador, y particularmente, luego de la creación del Viceministerio como institución pública, el Gobierno de El Salvador durante esta administración gubernamental ha iniciado la mayor inversión pública en materia de infraestructura en transporte

El sector de transporte público de pasajeros es una de las actividades de importancia crucial para el crecimiento y desarrollo de los países, sin embargo el destino de este importante sector fue dejado al olvido desde hace más de una década, pues de manera permanente no se reguló ni aplicó la normativa y la legislación nacional de esta actividad económica.

En el presente informe de labores, se relatan los compromisos institucionales hechos realidad, los compromisos que por ley se tiene que hacer cumplir.

Los problemas estructurales también se están abordando, es decir se cuenta con proyectos que modificarán sustancialmente el paisaje del Gran San Salvador en materia de transporte contribuyendo así, a la modernización del transporte y a dejar legados imperecederos para la población que diariamente utiliza este servicio público.

Si las administraciones gubernamentales anteriores no lograron articular los eslabones que conducen a que el sector no se deteriore, en esta administración se articulan acciones que han reducido la conflictividad entre los agentes del sistema que posibilitan que este servicio se ofrezca ininterrumpidamente.

El enfoque con el cual se ha comprometido esta administración posee tres aristas. En primer lugar, diálogo constante que permite abordar hasta los temas más espinosos con la visión de trabajar por el país. En segundo lugar, el consenso permanente con todos los sectores, con el compromiso de aquellos que no están de acuerdo siempre tengan la puerta abierta y se facilite la ampliación de los consensos. Esa ha sido una actitud madura y de largo aliento por esta administración. En tercer lugar, trabajar por modernizar el sector del transporte convencido que El Salvador se merece un mejor servicio de transporte en donde cualquier ciudadano pueda con seguridad sentirse con un servicio que genere empatía con todos.

Este sector del transporte ya no estará abandonado. La administración del Presidente Mauricio Funes por primera vez en la historia definió que el proyecto estratégico sea finalmente abordado y se tenga un sistema integrado de transporte en su primera fase.

El país reclama un nuevo sistema de transporte que vaya acorde con la urgente necesidad de vincularlo con la actividad económica y que efectivamente este sistema

moderno, competitivo formalmente bien diseñado ofrezca nuevas modalidades y oportunidades de inversión entre el Estado, los operadores privados y todos aquellos inversionistas que deseen participar en este esfuerzo nacional.

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento con el mandato constitucional se presenta este informe que obedece al rendimiento de las actividades más representativas realizadas por el Vice Ministerio de Transporte a toda la nación.

La Memoria de Labores del período junio 2011 - mayo 2012 que presenta este Vice Ministerio de Transporte se refiere al desempeño institucional de siete Direcciones: Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Política y Planificación, Inspectoría General, Administración General, Legal, Procedimientos Legales de Tránsito. También es invaluable el aporte de las Unidades de Transporte y Carga, Unidad de Comunicaciones que brinda información para la toma de decisiones a todo el Vice Ministerio, y la Unidad de Informática y Tecnología, además del desempeño de las Regionales Santa Ana y San Miguel.

De esta manera, la Memoria de Labores 2012 que se presenta corresponde a logros y resultados institucionales, los cuales se comparten con la sociedad salvadoreña.

Esta Memoria está estructurada en cinco capítulos. El Capítulo 1 contiene la Visión, Misión y Valores que con el cambio de gobierno, se ha asumido en la orientación del quehacer institucional. La visión del VMT como “ser una instancia del sector público responsable del sistema de transporte y tránsito nacional; reconocida por su calidad, oportunidad y confiabilidad de sus servicios en cumplimiento de la ley, contribuyendo al desarrollo económico, social, y productivo del país”, y que es capaz de apoyar a la reconstrucción de un país próspero, equitativo, solidario y en democracia, por medio del fortalecimiento de la institucionalidad del sector público de pasajeros.

En el Capítulo 2, se detallan las prioridades del sector transporte, y por supuesto, de la administración actual. El Capítulo 3, contiene los Objetivos, Metas y Resultados durante el período reportado.

El Capítulo 4 incluye información sobre algunos elementos esenciales de la oportunidad de respuesta institucional.

Por último, el Capítulo 5, contienen información sobre las nuevas facultades y demás aspectos de la legislación que podrá ampliar las acciones de este Viceministerio.

CAPITULO 1

EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

Según el Decreto Legislativo No. 7 del Diario Oficial No. 112, con fecha 20 de enero de 2003, se decreta mediante el Art.1 la creación del Viceministerio de Transporte, adscrito y dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, luego de la sentencia del Corte Suprema de Justicia que anuló la primera creación de este Viceministerio por no haber sido acordado por el Consejo de Ministros. Es importante destacar que las regulaciones que aplica el Viceministerio de Transporte además de la ley de creación del mismo, realiza sus funciones según el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

Con este mandato legal, y con este nuevo gobierno se han orientado los esfuerzos a la formulación de la Política de Transporte Público de Pasajeros, así como del subsector marítimo portuario y aéreo con los principales actores del sistema. Además, se han desarrollado de manera incesante procesos de diálogo intensos, consensos importantes, y lo que también es importante, la nueva orientación de modernización del sector transporte en general en el país.

Este proceso significa realizar consultas privadas y públicas, a fin de avanzar en el despliegue de las fortalezas que el mismo sector ofreciendo en el corto plazo, vencer las probables resistencias al cambio, y profundización del proceso democrático, para el pleno ejercicio de una política pública centrada en los beneficios de los ciudadanos.

Luego del tiempo transcurrido desde la toma de posesión de esta administración gubernamental se tiene la confianza que los objetivos, líneas estratégicas y principales programas y proyectos viables dentro del sub sector transporte público de pasajeros serán una realidad en el corto plazo.

Objetivos

- ✓ Cumplir con los objetivos del Plan Quinquenal de Desarrollo en materia de transporte y los aspectos sociales asociados con este tipo de servicio público.
- ✓ Facilitar un servicio de transporte público de pasajeros que esté asociado con el buen trato al usuario y en relación con el cumplimiento de las políticas nacionales.
- ✓ Automatizar los trámites administrativos que diariamente solicitan los usuarios en las instalaciones el VMT.
- ✓ Crear un ambiente laboral que estimule la innovación, creatividad, y productividad que fomente la disciplina, la organización, los resultados concretos, que aproveche los

avances en la tecnología y la información y que inspire el respeto a las obligaciones y derechos laborales.

Visión

Ser la instancia del sector público responsable del sistema de transporte y tránsito nacional, reconocida por su calidad, oportunidad y confiabilidad de sus servicios en cumplimiento de la ley contribuyendo al desarrollo económico, social y productivo del país.

Misión

Somos la institución rectora del sistema de transporte y tránsito nacional que garantiza la movilidad de bienes y servicios, con seguridad, eficiencia y oportunidad, contribuyendo a la integración de regiones y el desarrollo económico y social sostenible del país.

Valores

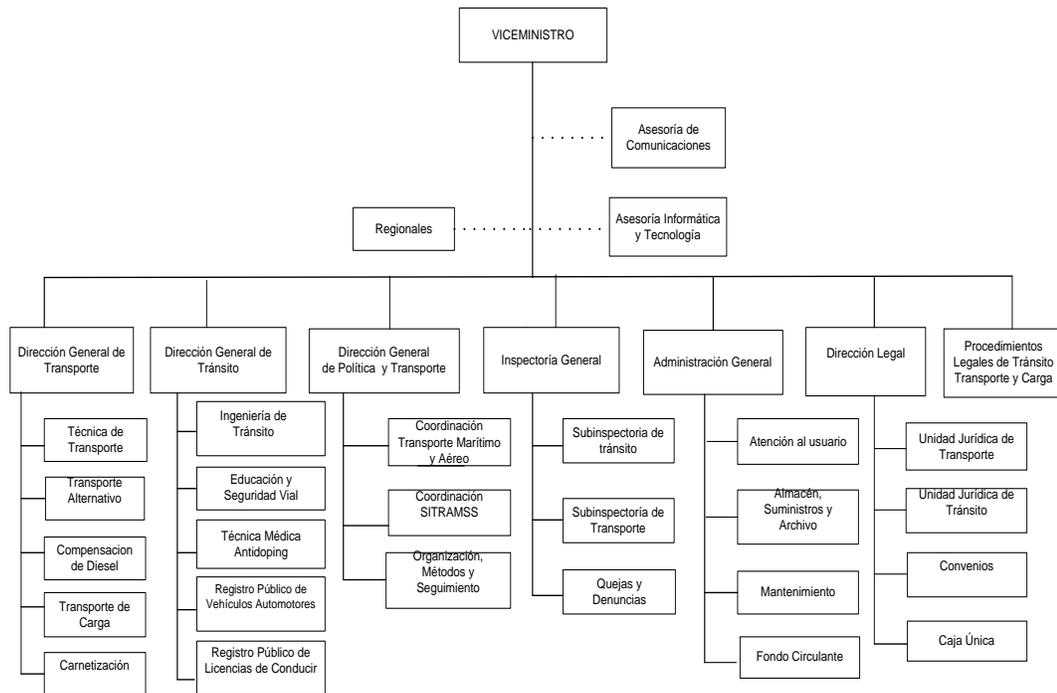
- Responsabilidad
- Compromiso
- Eficiencia
- Integridad
- Transparencia

Objetivos 2009-2014

- Ejecutar la política del transporte público de pasajeros para el quinquenio de 2009-2014 según el ordenamiento legal vigente.
- Presentar los tres componentes de la Política Integral de Transporte: diagnóstico, líneas estratégicas y plan de acción que permita visualizar los compromisos de inversiones públicas y privadas.
- Modernización del sector transporte en todas sus áreas de actuación.

Estructura organizativa

Actualmente la estructura organizativa del Vice Ministerio de Transporte es:



En proceso de revisión para su aprobación

CAPITULO 2

EL ENFOQUE Y LAS PRIORIDADES

Diálogo constante

El ejercicio de la corresponsabilidad entre las autoridades del Viceministerio de Transporte y aquellos que gozan de una concesión para la explotación del transporte público de pasajeros ha sido la base para avanzar con un diálogo exitoso facilitado la integración de los principales actores en el sector del transporte en el país.

Consenso con los actores

Avanzar en el proceso de diálogo en búsqueda de los principales consensos ha sido vital en este periodo que se informa, pues las prioridades de interés común entre el sector privado y

gubernamental han sido discutidas de manera franca a fin de reducir los conflictos entre los actores participantes.

Modernización del sector del transporte

La razón de las diferentes actuaciones del VMT ha sido garantizar la mejor atención del usuario por parte de aquellos que ofrecen estos tipos de servicios a la población. Además, se llevan en una fase bastante adelantada los proyectos emblemáticos de la actual administración que beneficiara sustancialmente a los usuarios de manera particular.

Prioridades con el sector del transporte público nacional

El seguimiento a los compromisos acordados entre las gremiales de transporte y el Vice Ministerio de Transporte han tenido los resultados siguientes:

Acuerdos	Descripción
Monitoreo del sector	El VMT junto con la Subdirección de Tránsito de la PNC ha realizado jornadas policiales y operativos de control de las unidades para garantizar el cumplimiento del buen servicio.
Crear escuela pública de conductores	El total de carnetizados fue de 21,197 en el periodo que se informa.
Planes de pago de esquelas	El Art. 120-A de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la opción de planes de pago de esquelas.
Establecimiento de gobernadores de velocidad en el transporte colectivo	Tarea realizada y verificada por Inspectoría General del VMT.
Seguro obligatorio	La última prórroga se hizo por medio del Decreto con 571, publicado en el Diario Oficial del 23 de diciembre de 2010 en Tomo 389, Número 241 para que se implante de no tener objeción.
Combate de la competencia ilegal y desleal	El VMT ha realizado una labor intensa a través de Inspectoría General, a fin de reducir este tipo de falta con el apoyo de la Subdirección de tránsito de la PNC.
Tarjeta prepago	El VMT ha presentado el documento final a los empresarios del transporte a fin de que se inicie el proceso de implantación de esta nueva modalidad de percepción de la tarifa.

CAPITULO 3

OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS

ASPECTOS GENERALES DEL TRANSPORTE

Durante el periodo Junio 2011 a Mayo 2012, se muestra en los siguientes cuadros el total de unidades del transporte colectivo de pasajeros (Autobuses y Microbuses) que han sido objetos de entrega de compensación de Diesel.

Mes	Montos entregados de compensación Diesel (US\$)	
	AB	MB
jun-11	5,019.00	1,303.50
jul-11	4,983.75	1,293.00
ago-11	4,980.75	1,302.38
sep-11	4,977.75	1,263.00
oct-11	5,029.50	1,296.75
nov-11	4,997.25	1,274.25
dic-11	4,964.25	1,266.75
ene-12	4,728.75	1,268.25
feb-12	4,800.00	1,254.38
mar-12	2,875.50	682.88
abr-12	4,174.38	1,075.31
may-12	5,011.50	1,293.75

Mes	Unidades AB y MB que han recibido compensación Diesel	
	AB	MB
jun-11	6,692	3,476
jul-11	6,645	3,448
ago-11	6,641	3,473
sep-11	6,637	3,368
oct-11	6,706	3,458
nov-11	6,663	3,398
dic-11	6,619	3,378
ene-12	6,305	3,382
feb-12	6,400	3,345
mar-12	3,834	1,821
abr-12	6,679	3,441
may-12	6,682	3,450

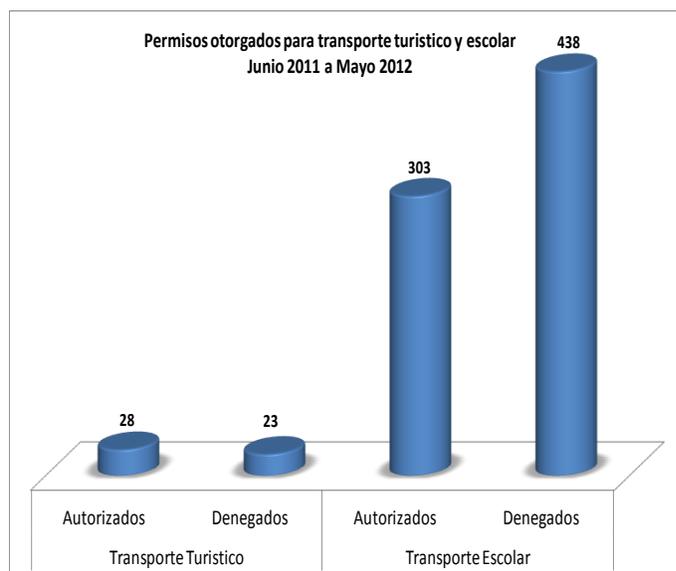
Fuente. Vice Ministerio de Transporte. 2011 - 2012.

✓ Entrega de alrededor de US\$71.1 millones de compensación de diesel a un promedio mensual de unidades atendidas de 9,662 para el periodo que se informa.

✓ Se establecieron procesos de restricciones de pago de compensación de autobuses y microbuses por inconsistencias y documentación falsa. Se ejecutaron más de 25,233 restricciones de pago de compensación de diesel.

✓ En el periodo se informa que la participación de las unidades de rutas de transporte colectivo están en Caja Única de 1550 rutas y 10,682 unidades para el periodo de junio 2011 a mayo 2012.

✓ En el período que se informa, para darle cumplimiento a la ley se han realizado dos entregas de permisos para el transporte de turismo y escolar. A continuación se describe en el gráfico.



- ✓ Se observa que la cantidad de solicitudes de autorización de transporte turístico fue menor que el de transporte escolar debido a la normativa vigente que se estableció en el mes de octubre 2011. Además, existe un porcentaje significativo de solicitudes denegadas del transporte escolar del 59%, mientras que el resto fue autorizado. En el caso del transporte Turístico, el porcentaje de solicitudes denegadas fue del 49% mientras que el resto fue autorizado.
- ✓ EQUIPOS DE CONTEO: se encuentran instalados en las entradas y salidas de las Aduanas terrestres.

Herramienta con tecnología de punta que permite llevar un control estadístico de sobrepeso en las carreteras con el propósito de poder establecer planes operativos más precisos en lugares más precisos el cual contiene las siguientes aplicaciones:

1. Se utiliza como un sistema de pre-verificación para no pasar a una báscula de mayor precisión los vehículos vacíos o los que no están sobrecargadas.
2. En base a datos históricos recogidos, se podrá identificar las carreteras con mayor índice de sobrepeso, para luego establecer planes operativos más eficientes con el uso de básculas de mayor precisión.
3. Disponer de datos estadísticos más precisos en términos de volúmenes vehiculares versus sobrepeso para identificar aquellos lugares en los cuales se pueda instalar básculas fijas.

✓ COMPRA DE CUATRO BASCULAS MOVILES

En nuestro país existe la práctica de sobrecargar las unidades más que toda conducta delictiva es una conducta de carácter económica y cultural. Con la compra de estos equipos se pretende incrementar el número de controles de carga y realizarlos en horas nocturnas para lograr los siguientes beneficios.

- Minimizar las inversiones en mantenimiento vial
- Reducir gastos de operación en unidades vehiculares
- Generar una competencia leal en el sector transporte
- Garantizar la seguridad vial a todos los usuarios

ASPECTOS GENERALES DE TRÁNSITO

Mejoramiento del Tráfico

Los puntos críticos del tráfico vehicular que el Vice ministerio de Transporte ha venido reduciendo sus niveles de congestión se detallan a continuación:

- Boulevard Arturo Castellanos a inmediaciones de la Terminal de Occidente.
- En la basílica de Guadalupe, Carretera Panamericana.
- En el centro de San Salvador sobre la 8ª Avenida Sur y Calle Delgado.
- Se realizó un estudio a la altura de Rancho Navarra en la Avenida Vista Hermosa.

- Apoyo logístico de la Calle El Espino a la altura del redondel Roberto D'Aubuisson.
- Apoyo en la orientación del tráfico en la intersección del Boulevard Merliot y Boulevard Diego de Holguín.
- Apoyo para el cierre del puente el Tule Carretera Troncal del Norte, kilómetro 45.

Señalización Vial

En el periodo que se reporta se desarrolló las actividades de señalización vial habiendo realizado entre otras actividades las siguientes:

Mes	Número de Señales de Tránsito Instaladas
jun-11	0
jul-11	0
ago-11	665
sep-11	460
oct-11	146
nov-11	159
dic-11	20
ene-12	0
feb-12	0
mar-12	1
abr-12	3
may-12	2
Total	1,456

- Para señalización vertical se desarrolló: Informativas, preventiva y restrictivas. Con un total de 1456.
- Además, se desarrolló señalización horizontal en agosto a diciembre 2011 implementando principalmente ejes preferencial. Este trabajo planificado desde 2010 se dio por finalizada en 2011.

Señalización	Agosto 2011	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre 2011	TOTALES
Flecha Doble Termoplástica	116	0	3	14	0	133
Flecha Sencilla Termoplástica	501	0	9	14	0	524
Flecha Doble en frío	10	45	4	9	3	71
Flecha Sencilla en frío	37	96	75	48	15	271
Leyenda en Alto	1	0	0	0	4	5
Línea de 15 cm en frío	200	0	0	0	0	200
Línea de 15 cm termoplástica	38493.71	19840.69	40418.31	10458	549.99	109760.7
Línea Amarilla No estacionar	23257.76	12833.35	11756.56	1248	500	49595.67
Pintura 40 cm Pasos Peatonales	7989.6	5634	1179	156	343.07	15301.67

Pintura 40 cm de Tímulo	1018.3	0	0	2682	0	3700.3
Violetas de 2 caras	768	179	498	0	0	1445
Violetas de 1 cara	3708	46	1724	0	0	5478
						186485.34

Exámenes de aspirantes a licencia de conducir

Implementación del examen teórico para verificar proceso de transparencia en la solicitud de licencia de conducir. Aplicación del examen en un 100%, lo que significó 49,191 aspirantes examinados por primera vez a licencia de conducir. Del total de aspirantes solamente fueron aprobados el 77.5%.

Mes/Año	Aspirantes de licencia de conducir	
	Aprobados	Reprobados
jun-11	3,429	1,061
jul-11	3,415	920
ago-11	2,853	865
sep-11	2,781	862
oct-11	2,535	730
nov-11	2,802	890
dic-11	2,634	703
ene-12	3,966	1,124
feb-12	3,585	1,031
mar-12	4,121	1,159
abr-12	2,389	696
may-12	3,632	1,008
Total	38,142	11,049

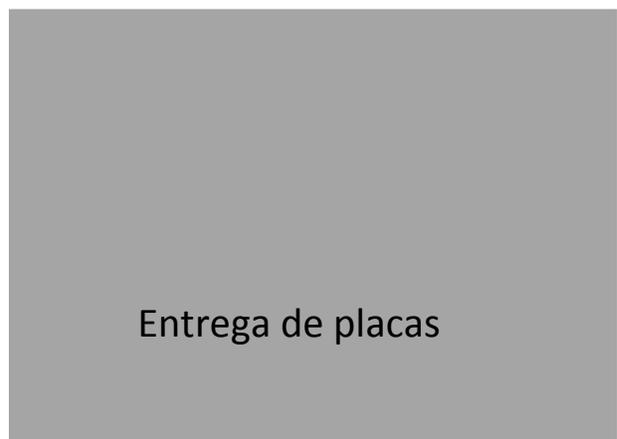
Educación vial

Desarrollo del primer Festival de Educación Vial, con la participación de 33,000 niños(as) a nivel nacional, así mismo se recibieron 15,175 motoristas de los diferentes sectores de transporte en el transcurso de enero a mayo de 2012.

Cambio de Placas

El VMT licitó la adquisición de 563,581 pares de placas. El proceso de cambio de placas finalizará el primero de junio en los 5 centros ubicados estratégicamente en todo el país. Para la revisión mecánica se cuenta con cinco centros.

Mes/Año	Número de Placas Cambiadas
jun-11	54,856
jul-11	48,674
ago-11	50,258
sep-11	53,155
oct-11	55,049
nov-11	51,730



dic-11	51,520
ene-12	61,948
feb-12	46,299
mar-12	44,685
abr-12	40,540
may-12	4,867
Total	563,581

Antidoping

Se ejecutó el plan de reducción de conductores temerarios. Se aplicaron 57,366 pruebas de alcotest, el 1.04% resultaron ser positivas.



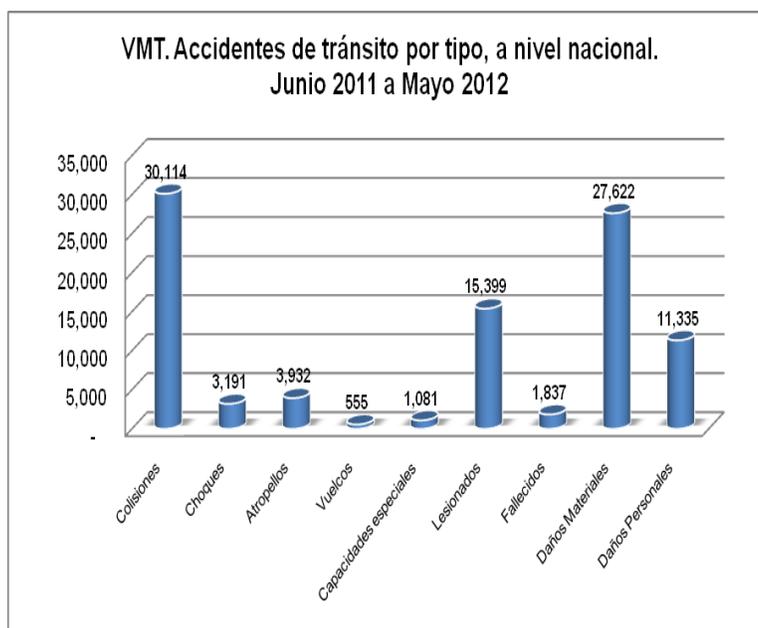
Foto de antidoping

Mes/Año	Pruebas de Alcotest	
	Positivas	Negativas
jun-11	45	3,807
jul-11	92	3,977
ago-11	123	9,298
sep-11	36	3,578
oct-11	27	2,303
nov-11	48	4,163
dic-11	116	8,836
ene-12	49	2,924
feb-12	41	2,502
mar-12	45	3,345
abr-12	74	7,327
may-12	145	5,306
Total	841	57,366

Accidentes

Reducción de número de fallecidos en accidentes de tránsito. Reducción de alrededor del 5.0% en el número de fallecidos en accidentes viales durante el período.

Finalmente, entre las actividades relevantes realizadas y que constituyen logros para el VMT es el de haber entregado 8,996 documentos a igual número de usuarios por haber infringido por



las causas principales de conducir los vehículos con bebidas embriagantes, transporte de personas en función comercial y estacionarse en zona prohibida o eje preferencial.

Parque Vehicular

Entre las labores que realiza el VMT se encuentra la función de llevar un registro actualizado del parque vehicular. La evolución registral en los últimos 12 meses se detalla a continuación:

Departamento	Parque Vehicular mensual según por departamento											
	jun-11	jul-11	ago-11	sep-11	oct-11	nov-11	dic-11	ene-12	feb-12	mar-12	abr-12	may-12
Ahuachapán	20,175	20,249	20,323	20,387	20,464	20,529	20,608	20,648	20,735	20,819	20,850	20,763
Santa Ana	58,063	58,282	58,476	58,684	58,862	59,038	59,257	59,407	59,598	59,835	59,965	59,701
Sonsonate	32,378	32,442	32,535	32,618	32,718	32,784	32,903	32,953	33,043	33,137	33,173	33,077
Chalatenango	18,636	18,684	18,766	18,831	18,908	19,000	19,068	19,138	19,237	19,314	19,348	19,259
La Libertad	102,935	103,283	103,593	104,041	104,498	104,804	105,262	105,585	105,896	106,334	106,549	106,091
San Salvador	308,920	309,921	310,637	311,469	312,373	313,127	314,372	315,239	316,162	317,273	317,802	316,619
Cuscatlán	14,106	14,129	14,163	14,196	14,210	14,235	14,271	14,282	14,301	14,346	14,352	14,320
La Paz	22,198	22,223	22,256	22,299	22,351	22,378	22,407	22,440	22,492	22,538	22,568	22,510
Cabañas	11,622	11,654	11,698	11,746	11,777	11,804	11,855	11,888	11,934	11,973	11,985	11,945
San Vicente	12,231	12,262	12,297	12,341	12,386	12,401	12,443	12,471	12,505	12,541	12,557	12,519
Usulután	27,175	27,262	27,359	27,446	27,534	27,602	27,687	27,740	27,859	27,974	28,053	27,907
San Miguel	53,174	53,358	53,541	53,755	53,911	54,095	54,267	54,418	54,659	54,883	55,012	54,743
Morazán	13,053	13,096	13,121	13,163	13,202	13,237	13,272	13,321	13,365	13,409	13,437	13,383
La Unión	23,375	23,423	23,466	23,528	23,566	23,606	23,652	23,687	23,745	23,839	23,861	23,783
Totales	718,041	720,268	722,231	724,504	726,760	728,640	731,324	733,217	735,531	738,215	739,512	736,619

Audiencias Realizadas

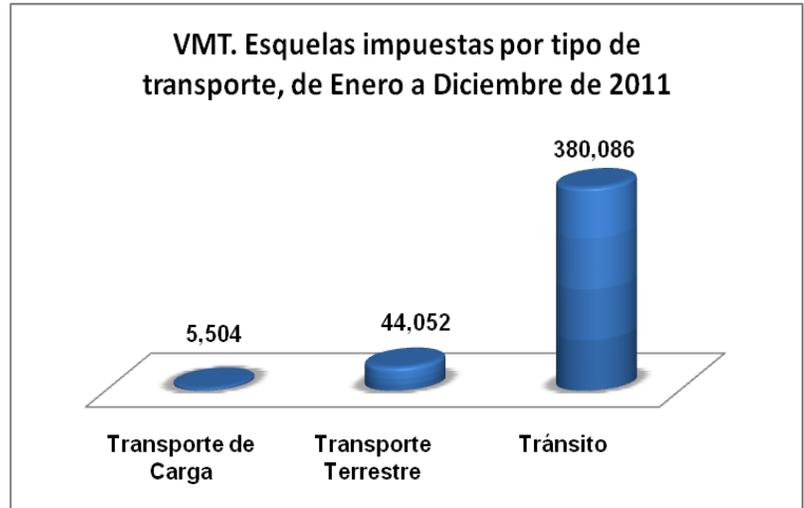
En las audiencias realizadas por la Unidad de Procedimientos Legales (UPL) reportan dentro de este periodo un total de 3,182 casos de apelaciones.

Mes/Año	Audiencias Realizadas
jun-11	369
jul-11	305
ago-11	284
sep-11	329
oct-11	219
nov-11	246
dic-11	172
ene-12	260
feb-12	240
mar-12	286
abr-12	232

may-12	240
Total	3,182

Esquelas

Las esquelas de tránsito son sanciones monetarias que se imponen a conductores de vehículos automotores cuando estos desacatan, de alguna manera, las leyes de tránsito. Durante el periodo Enero – Diciembre de 2011, las esquemas impuestas totalizaron 429,642, de las cuales, el 88% corresponden a infracciones de tránsito.



Mes/Año	Transporte de Carga	Transporte Terrestre	Tránsito	Total
ene-11	655	3,977	37,168	41,800
feb-11	586	4,286	37,597	42,469
mar-11	515	4,103	30,685	35,303
abr-11	289	4,518	36,571	41,378
may-11	501	4,563	31,058	36,122
jun-11	450	3,927	33,211	37,588
jul-11	524	3,914	30,181	34,619
ago-11	370	3,960	35,712	40,042
sep-11	443	2,720	21,039	24,202
oct-11	260	2,339	19,991	22,590
nov-11	409	2,818	31,907	35,134
dic-11	502	2,927	34,966	38,395
Total	5,504	44,052	380,086	429,642

Decomisos

Durante el período Junio 2011 a Mayo 2011, se efectuaron un total de 25,386 decomisos, correspondientes a licencias de conducir, tarjetas de circulación, placas y vehículos.

Meses	Decomisos
jun-11	2,371
jul-11	1,850
ago-11	1,849
sep-11	1,849
oct-11	1,585
nov-11	2,131
dic-11	1,706
ene-12	2,825
feb-12	2,588
mar-12	2,425
abr-12	2,157
may-12	2,050
Total	25,386

✓ Entre el total de Activación de decomisos se encuentran casos con mayor frecuencias en :

- a) Licencias tarjetas chip con un 19.9%
- b) Placas con un 38.3%
- c) Tarjetas de circulación Chip con un 41%

Haciendo un total de decomisos de 25,386.

ASPECTOS GENERALES DE NUEVOS PROYECTOS

- ✓ En cumplimiento de la ley se ejecuta la Política de Transporte Público de Pasajeros la que fue presentada oportunamente al Gabinete Social para su ejecución respectiva. Esta Política cuenta con el Plan de Acción en donde se indican los principales proyectos para el período.

Actividades de Pre-inversión del SITRAMSS

- ✓ El 3 de noviembre del 2011 luego de un proceso de contratación con el apoyo del Ministerio de Hacienda y particularmente del Fondo Salvadoreño de Estudios de Pre-inversión (FOSEP), se entregó la orden de inicio al Consorcio que a lo largo de 6 meses ha venido trabajando en el Estudio para la Estructuración e Ingeniería Básica del Sistema Integrado de Transporte (SITRAMSS).

Tal como se anunció, este nuevo sistema de transporte partirá desde la Terminal de Soyapango pasado por el Boulevard del Ejército luego empalmará con la Alameda Juan Pablo II y culminará hasta la 33 Av. Norte, retornando para hacer un total de 7.7 kilómetros Los buses articulados circularán en vías exclusivas conocidos como carriles segregados que serán construidos en la parte interior de la vía.

En el cuarto trimestre del año 2013, se tiene prevista la puesta en marcha de este nuevo sistema encendiendo el motor de la modernización del transporte público de San Salvador.

Actividades sobre el contrato de préstamo 2572/OC-ES Programa de Transporte del AMSS

El 27 de enero de 2012 la Asamblea Legislativa ratificó el contrato de préstamo por \$US 45.0 millones que permitirá financiar el nuevo Sistema Integrado de Transporte denominado SITRAMSS.

Para el 9 de marzo de 2012 se dio inicio al proceso de aviso de expresión de interés para la contratación de la Firma Gerenciadora del proyecto. El 4 de abril de 2012 se inició el proceso referido a la contratación de la supervisión para la construcción de la terminal de integración de Soyapango.

En este período que se informa, se han consolidado el proceso con todos los documentos que solicita el Banco Interamericano de Desarrollo, BID teniendo la certeza que este proyecto protagonizará la modernización del transporte del AMSS.



Foto de SITRAMSS



Personal de la
Unidad ejecutora del
VMT laborando

Lanzamiento de Tarjeta Pre Pago

- ✓ El 17 de febrero de este año, se lanzó el Modelo de Recaudación para el sistema de transporte público del AMSS, evento que contó con la participación de la autoridades del Viceministerio de transporte y la empresa consultora que detallaron la arquitectura del nuevo modelo.
- ✓ Este nuevo proceso de recaudación busca el fortalecimiento de las micro y medianos empresarios de transporte con el interés de proporcionar un mejor servicio para todos los usuarios del transporte público este modelo permitirá que el dinero recibido por las recargas realizadas con el apoyo del operador del recaudo será custodiado por un fideicomiso apoyado por una banca de desarrollo entidad que se encargara de distribuir el monto económico a cada uno de las cajas únicas del AMSS.
- ✓ Los otros componentes del modelo como la tarjeta prepago, el operador del Centro de Control servirá para que se establezca con tecnología de punta los sistemas de seguridad y comunicaciones que garanticen la seguridad y calidad del modelo que se implementara.
- ✓ La oportunidad de la modernización del transporte pasa por la implantación de la tarjeta prepago como condición previa para la modernización del transporte con claros beneficios para todos los usuarios que utilizan el servicio público de pasajeros.



Foto de pre pago

VMT ejecuta asistencias técnicas no reembolsables

- ✓ Este año 2012 se finalizó la ejecución de consultorías nacionales e internacionales en el marco de la Asistencia Técnica No Reembolsable ATN/8044 y ATN/9700, totalizando 12 consultorías, lográndose que las decisiones que se toman en el VMT estén fundamentadas en estudios técnicos específicos.
- ✓ Las áreas temáticas de las consultorías realizadas están referidas al fortalecimiento institucional, políticas sectoriales, marco regulatorio, fortalecimiento de cajas únicas y otras.

Implantación del seguro obligatorio

- ✓ En variadas oportunidades se ha presentado ante diferentes actores el proyecto del seguro obligatorio de daños a terceros que permitirá cumplir con la ley. En su momento se prorrogó su aplicación por la Asamblea Legislativa para iniciar la ejecución de este proyecto en el marco de los socios público privados a partir de julio de 2011.
- ✓ La Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que fue aprobado el 19 de octubre de 1995, fecha desde la cual se establece la exigencia de la adquisición de seguros por daños a terceros habiéndose prorrogado once veces a lo largo del tiempo. Por mandato del Decreto Legislativo 571, publicado en el Diario Oficial del 23 de diciembre de 2010 en Tomo 389, Número 241, se impuso la obligación al Viceministro de Transporte informar de forma bimensual a la Asamblea Legislativa sobre los avances del proyecto del Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores, obligación que se cumplió con los reportes del 28 de febrero y 5 de Mayo del año recién pasado.
- ✓ El borrador final del proyecto todavía no se ha presentado a la Asamblea Legislativa como pieza de correspondencia para que le dé iniciativa de ley el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con base en el Artículo 133 No 2 de la Constitución de la República.

A continuación se presenta un cuadro cronológico sobre el seguro obligatorio:

DECRETO	PUBLICACION DIARIO OFICIAL	CONTENIDO
D.L 256	D.O 30, Tomo 386, 12 de Febrero de 2010	Derogatoria del decreto legislativo N° 81 publicado en el D.O 143, tomo 384, 30 de julio de 2009. (el cual prorrogaba los efectos del decreto 186, relacionado con la prohibición para suscribir nuevos contratos de concesión durante el periodo de vigencia)
D.L 283	D.O 37, Tomo 386, 23 de Febrero de 2010	Prórroga de la vigencia del decreto legislativo N° 26, publicado en el D.O 94, tomo 383 del 25 de mayo de 2009
D. E 49	D.O 82, Tomo 387, 5 de Mayo de 2010	Reforma al artículo 74 e incorporación de los artículos 136-A, 136-B, 136-C, 136-E y 136-F del Reglamento General de Transporte Terrestre.
D.L 326	D.O 88, Tomo 387, 14 de Mayo de 2010	Incorporación de la falta 102-A al cuadro de multas del artículo 117 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
D.L 350	D.O 103, Tomo 387, 3 de Junio de 2010	Reformas a los artículos 27, 28, 32 y 47 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
D.L 543	D.O 240, Tomo 389, 22 de Diciembre de 2010	Prórroga del decreto legislativo 487, publicado en el D.O 222, tomo 377, del 28 de noviembre de 2007 (ley transitoria para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros)
D.L 571	D.O 241, Tomo 389, 23 de Diciembre de 2010	Prórroga sobre la exigibilidad del Seguro Obligatorio de vehículos automotores hasta el 30 de junio de 2011.

D.L 606	D.O 46, Tomo 390, 7 de Marzo de 2011	Periodo de 180 días hábiles para realizar el cambio de concesionario por acto entre vivos.
D.L 666	D.O 75, Tomo 391, 15 de Abril de 2011	Reformas al artículo 7 y 12 de la Ley Transitoria para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros,
D. E 53	D.O 82, Tomo 391, 3 de Mayo de 2011	Reformas al artículo 3, 4, 6, 9, 17 y 18 de la Ley Transitoria para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros,
D.L 733	D.O 119, Tomo 391, 27 de Junio de 2011	Reformas al artículo 120-A de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
D.L 734	D.O 119, Tomo 391, 27 de Junio de 2011	Periodo de 60 días naturales para presentar la solicitud para el cambio de concesionario por acto entre vivos para el Transporte Alternativo Local.
D.L 755	D.O 122, Tomo 391, 30 de Junio de 2011	Prórroga para exigir el seguro obligatorio de vehículos automotores hasta el 30 de junio de 2012.
D.E 139	D.O 188, Tomo 393, 10 de Octubre de 2011	Reforma al artículo 82 y 93 y derogatoria del artículo 97 del Reglamento general de Transporte Terrestre.
D.E 138	D.O 188, Tomo 393, 10 de Octubre de 2011	Reforma al artículo 9 del reglamento de la Ley Transitoria para la Estabilización de las tarifas.
D. L 964	D.O 240, Tomo 393, 22 de Diciembre de 2011	Prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2012 del decreto legislativo 487, publicado en el D.O 222, tomo 377, del 28 de noviembre de 2007 (ley transitoria para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros)

ASPECTOS GENERALES DE INSPECTORIA DE TRANSPORTE

Fortalecimiento técnico

- ✓ Fortalecimiento técnico ampliado a las regionales el país.
- ✓ Inspecciones en las principales rutas del transporte público de pasajeros según plan operativo de cada ruta. Contratación de 21 inspectores de campo en el mes de junio de 2010.
- ✓ Fortalecimiento institucional de la Inspectoría General del VMT. Mejora en los procesos de supervisión y control de los operadores de transporte público de pasajeros. Las actividades y logros de esta importante área de trabajo en el VMT se resumen de la manera siguiente.

Inspecciones

Mes	Orden de Inspección			
	Caja Única	LTETTCP	Denuncia	Proceso Sancionatorio
jun-11	33	13	1	1
jul-11	15	6	0	1
ago-11	41	1	1	1
sep-11	28	0	3	1
oct-11	31	36	4	3
nov-11	57	34	6	4
dic-11	10	2	3	2
ene-12	42	8	8	3
feb-12	49	9	5	15
mar-12	32	1	5	18
abr-12	34	1	1	0
may-12	41	1	2	1
Totales	413	112	39	50

- ✓ Se han inspeccionado 2, 500 unidades de transporte colectivo a nivel nacional, el equivalente al 25% de la flota vehicular de transporte colectivo.
- ✓ Se evitó el cobro o pago indebido por un monto aproximado de 80 mil dólares en un total de 101 unidades de transporte público de pasajeros en todo el país.

Quejas y denuncias

Mes	Quejas y denuncias atendidas	
	Procesadas	Recibidas
jun-11	7	7
jul-11	11	11
ago-11	7	7
sep-11	5	5
oct-11	8	8
nov-11	8	8
dic-11	5	5
ene-12	10	10
feb-12	10	10
mar-12	13	13
abr-12	11	11
may-12	2	2

ASPECTOS JURIDICOS

Entre los aspectos jurídicos más sobresalientes en materia jurídica presentados por el Viceministerio de Transporte se describen a continuación.

Decreto Legislativo N° 350

En virtud de las debilidades legales identificadas durante el primer semestre del año 2009, y que se expresaron particularmente con la emisión de autorizaciones irregulares –por la anterior administración- para la prestación del servicio de transporte selectivo de

pasajeros, se elaboró el anteproyecto de reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el cual se tradujo por parte de la Asamblea Legislativa en la emisión del decreto legislativo N° 350.

La entrada en vigencia del anterior decreto, permitió a la Dirección General de Transporte Terrestre, superando con ello una serie de dificultades legales y técnicas que existían antes de la vigencia del decreto en referencia.

De igual modo, con dicho decreto se reformaron las disposiciones legales pertinentes de la Ley antes mencionada, con el fin de superar –al igual que en el caso anterior- las deficiencias legales relacionadas con la entrega de permisos a los denominados servicios de oferta libre –transporte escolar, turismo, empresa, etc.

Decreto Legislativo N° 349

En el mismo período, y paralelamente al Decreto Legislativo N° 350, se emitieron una serie de disposiciones con el fin de permitir a aquellas personas que habiendo adquirido un bus o microbús que presta el servicio de transporte colectivo público de pasajeros, pudiesen obtener el traspaso de la concesión a que están vinculadas tales unidades.

Lo anterior, además de la resolución de muchos problemas para los usuarios y el mismo Viceministerio de Transporte, dio lugar a que dichos trámites garantizaran un ingreso adicional al mencionado Viceministerio.

Es a raíz de las ventajas que provocó este decreto, que la Asamblea Legislativa, en el mes de abril del presente año emitió un nuevo decreto legislativo -666-, producto de la expiración del decreto 349, y el cual contiene las mismas disposiciones que contenía este cuerpo legal.

Es de reparar de igual modo, que con la emisión del decreto legislativo N° 666, por iniciativa del VMT, se ha hecho extensivo la aplicación del mismo a las unidades que prestan el servicio de transporte selectivo de pasajeros. Cabe señalar finalmente que este decreto permitirá obtener al VMT ingresos similares a los obtenidos con el del D. L. 349.

Reformas al Reglamento General de Transporte Terrestre

A raíz de la emisión del Decreto Legislativo N° 133, que contiene disposiciones legales que reforman la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, por el cual se incorporan a las TRICIMOTOS, como un nuevo medio de transporte de personas, se elaboró el proyecto de reforma al Reglamento que da título a este apartado, y con el cual se viabilizó la entrega de las autorizaciones respectivas por parte de la Dirección General de Transporte Terrestre.

Las mencionadas reformas han permitido que a la fecha el Viceministerio de Transporte haya iniciado la entrega de las autorizaciones para la prestación del servicio de transporte alternativo local de pasajeros.

Prohibición del uso del celular al momento de conducirse

Siempre en relación con la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el VMT revisó el proyecto final mediante el cual se incorporó como una nueva infracción en materia de tránsito, el conducir haciendo uso de un aparato celular.

Reforma a la Ley Transitoria para la estabilización de las tarifas del Servicio Público de Pasajeros

A raíz de los acuerdos tomados en la Mesa Nacional de Transporte, y producto de los graves accidentes de tránsito ocurridos a inicios del año, en el que estuvieron involucradas varias unidades del servicio público de transporte, con relación a esta Ley, se elaboraron y fueron aprobados oportunamente por la Asamblea Legislativa:

- 1) La prórroga hasta el día 31 de diciembre del año 2011, del decreto legislativo N° 487, que garantiza una compensación económica a los empresarios que prestan el servicio público de transporte.
- 2) La reforma al anterior decreto, mediante el cual se incrementó la compensación que reciben los empresarios del servicio público de transporte, y además se incorporó como una nueva causa de suspensión del beneficio de compensación, el no cumplir con las disposiciones que al efecto determine el Viceministerio de Transporte, a través de la reforma que se debe incorporar al reglamento de la Ley.

Cabe señalar finalmente que a la fecha ya fueron elaboradas y aprobadas debidamente las reformas a que se hace relación en el punto anterior.

Resolución de Apelaciones

En el desarrollo de las responsabilidades jurídicas, el VMT desde el 1º de junio de 2011 hasta el mes de mayo de 2012 se ha realizado esquelas.

Toma de Audiencias

De igual modo, desde el 1º de julio de 2010 hasta el 30 de abril de 2011, y producto de los procesos de apelación se han desarrollado CINCUENTA Y CINCO AUDIENCIAS, como parte del proceso legal que se sigue en todo proceso de imposición de esquelas, especialmente cuando los usuarios apelan ante el VMT.

Revisión de Convenios

Producto de los Decretos Legislativos Nos. 349 y 666, a la fecha se ha llevado a cabo la revisión de todos los convenios que presentan los usuarios, producto de la aplicación de los mencionados decretos.

Reforma al Decreto Legislativo N° 537

En el marco del fortalecimiento del sector que presta el servicio público de transporte, se elaboró el proyecto de Decreto que culminó con la reforma al Decreto Legislativo N° 537, de fecha 8 de diciembre del año 2004, permitiendo con ello a los referidos empresarios, el tener acceso a créditos accesibles de parte del Banco Hipotecario, con el fin de renovar aquellas unidades del transporte cuya vida útil está por concluir.

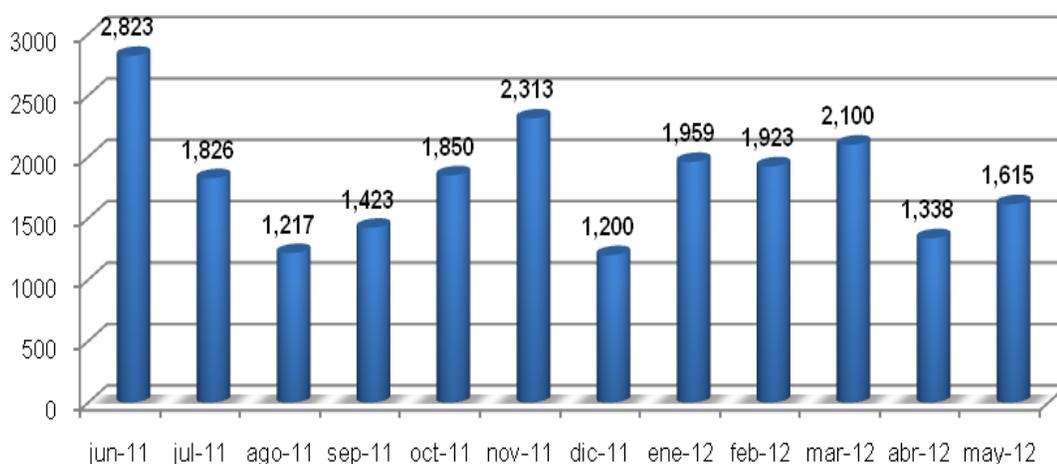
CAPITULO 4

DESARROLLO INSTITUCIONAL

- ✓ Se ha trabajado de manera constante en los procesos institucionales y asumiendo nuevas competencias a partir de los decretos que la Asamblea Legislativa. Con la finalidad de poner en funcionamiento operativo todos los procesos y trámites ordinarios, e igualmente otros trámites para cumplir con la demanda de servicios administrativos de más de 800 usuarios que visitan las instalaciones diariamente.
- ✓ El desarrollo institucional del VMT ha estado marcado principalmente por el interés de cumplir la ley. Este proceso ha requerido que se hayan instalado nuevas unidades institucionales con la oportunidad de respuesta que hasta el momento ha salido airosa la institución, no obstante que en materia de recursos humanos se haya visto limitada.



**VMT. Total de solicitudes con respuesta técnica
De Junio 2001 a Mayo 2012**



ASPECTOS INFORMÁTICOS

Proyectos Realizados	Descripción
Denuncio 917- fase 1	Desde el mes de junio del 2011 se realizó la configuración del nuevo proceso electrónico para llevar las denuncias del VMT.
Servicio de consulta VMT	El equipo de informática desde el mes de septiembre 2011 trabaja el proyecto que permita custodiar la información de todas las consultas que se realizan con el usuario externo del VMT.
Carnetización de motoristas del transporte colectivo y selectivo	Desde el mes de septiembre del 2011 se ha configurado un sistema para la viabilizar la carnetización de los motoristas en el VMT.
Plan de pago	En el mes de octubre se realizo el sistema que permite de manera electrónica realizar el plan de pago de aquellos que hayan caído en mora por el no pago de esquila.
Rutas del transporte público	Desde el mes de diciembre 2011 se presento un nuevo sistema para que la unidad técnica de transporte digite y almacene de manera electrónica la información referida a las rutas de transporte a nivel país.
Emisión de permisos de viajes expresos	Desde marzo 2012 el VMT realizo el sistema a efecto de emitir la documentación de autorización para los viajes expresos.
Examinadoras	Desde abril 2012, el VMT tiene ya el sistema que permite identificar las personas sometidas a procesos de exámenes que se realizan en la institución

CAPITULO 5

LIMITANTES DURANTE EL PERIODO

Presupuesto

- ✓ El presupuesto asignado al VMT ha venido sufriendo recortes cada año, no obstante que la planta de personal se ha ampliando, en su mayor parte utilizando recursos humanos de las mismas u otras dependencias internas.

LACAP

- ✓ La legislación en materia de adquisiciones y contrataciones institucionales ha detenido algunos procesos como la señalización y adquisición de equipo para darle mantenimiento a la red semafórica nacional. Además de las restricciones que la misma ley durante el período que se presenta este informe prevaleció.

ASPECTOS INFORMÁTICOS

- ✓ Durante el período no se había normalizado las aplicaciones informáticas necesarias a fin de que todo lo que se realice en el VMT sea custodiado en base de datos propios. En este proceso se ha incido pero hace falta darle seguimiento y tener resultados en el corto plazo.
- ✓ Para la realización de las actividades operativas el VMT regularmente tiene la dependencia de otras instituciones para controles de carga y otras actividades que corresponde a la razón de ser de la entidad, límites que impone al trabajo operativo institucional y que pueden ser resueltos en el corto plazo.